



Crédito N° 4734900841  
Concepto: Contribuciones Fed.  
Importe: \$ 75,438,354.57,  
Más Accesorios legales.

**NOMBRE:** MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, SA DE CV.  
**DOMICILIO:** CALLE VIÑEDOS N° 317.  
**COLONIA:** LOS VIÑEDOS.  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 26 de Marzo del 2020, los suscritos C. Eduardo Daniel Rodríguez Rodríguez y C. Pedro Alvarado Cortes, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 4734900841, de fecha 09 de Julio del 2019, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 75,438,354.57, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, SA DE CV, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, se encuentra el Domicilio es habitado por el C. Manuel Ceron Jaques, en Renta la casa habitación, y la Dueña es la C. Cristina Romero Sarmiento, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 26 de Marzo del 2020.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. EDUARDO D. RODRIGUEZ RODRIGUEZ.  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. PEDRO ALVARADO CORTES.  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

/jfrm.\*

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 5267  
Torreón, Coah.





## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 4734900841 en cantidad de \$ 75,438,354.57, por concepto de Multas de Contribuciones Federales, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, SA DE CV, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Viñedos con N° 317 de la Colonia Los Viñedos no fue localizada.-----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 13 de Marzo del 2020 y 17 de Marzo del 2020, los Notificadores – Ejecutores C. Eduardo Daniel Rodríguez Rodríguez y C. Pedro Alvarado Cortes, manifiestan que el Contribuyente C. MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, SA DE CV, al tratar de diligenciar el crédito 4734900841 de fecha 09 de Julio del 2019, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra el Domicilio es habitado por el C. Manuel Cerona Jaques, en Renta la casa habitación, y la Dueña es la C. Cristina Romero Sarmiento, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





## ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, SA DE CV, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el mandamiento de ejecución de una Multa con oficio no. GIM02026-17-04-138/18, con **crédito No. 4734900841 en cantidad de \$ 75, 438,354.57**, por concepto de Multa de Contribuciones Federales, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, SA DE CV, que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 26 DE MARZO DEL 2020**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.**

/jfm



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREON  
CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: MET111115RK8

Nombre, denominación o razón social: MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V.

Domicilio: VIÑEDOS NO. 317, C.P. 27023, COLONIA: LOS VIÑEDOS, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: GIM02026-17-04-138/18

Fecha del oficio: 2 de Octubre de 2018

Expediente: GIM0502026/17

Importe del crédito: \$75,438,354.57 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4734900841



051910

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$75,438,354.57, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), que cuenta con firma autógrafa; el día 9 de Julio de 2019.

Dicho crédito fue notificado el día 16 de Noviembre de 2018, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 8 de Febrero de 2019 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018.

Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 esta Autoridad:

### ORDENA

PRIMERO.- Requiriéndose a MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDUARDO DANIEL, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número AGEF/0186/2019, de fecha 7 de Enero de 2019, con vigencia del 7 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

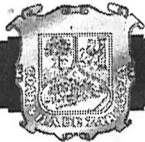
TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presume existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
TORREON, COAHUILA A 9 DE JULIO DE 2019  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREÓN

Domicilio CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO N° 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREON COAHUILA

No. Multa GIM02026-17-04-138/18 No, Crédito 4734900841

Adeudo \$ 75,438,354.57 Más Accesorios Legales Correspondientes

Expediente 117/2009

NOMBRE: MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: VIÑEDOS NO. 317

COLONIA: LOS VIÑEDOS C.P. 27023, LOCALIDAD: TORREON MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA

R.F.C: MET111115RK8

Acta Circunstanciada de Hechos

En Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las veinte horas con ceros minutos del día Trece, del mes de Marzo del año dos mil veinte, el suscrito C. EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con número de empleado 51341, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0126/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII DEL Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en VIÑEDOS NO. 317 COLONIA LOS VIÑEDOS C.P. 27023, Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Bvda. Los Viñedos y otro de

Nombre Paseo del Algodón así como el número oficial que  
identifica a dicho inmueble

a fin de cumplir con el mandamiento de ejecución de fecha 09 DE JULIO DE 2019 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal de Torreón relativo al





Crédito fiscal numero 4734900841 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite; asimismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Dulce Esperanza Macías García quien se identificó con Credencial para votar número 1191065068579, vigencia 2026, expedida por Instituto Nacional Electoral, C.C. Javier Ernesto Salinas González, quien se identificó con credencial para votar número 1755044321723, vigencia 2025, expedida por Instituto Nacional Electoral, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

Inmueble Casa habitación de 2 pisos de fachada en color blanco con carpentería oscura y herrería estaléctica en color blanco y Puerta de aluminio metálica en color oscuro

y me atendió una persona quien dijo llamarse Manuel Cerón Domínguez, quien se identificó con credencial para votar N4096103144259, siendo su media filiación: sexo Masculino, edad 30 años, rostro ovalado, tez morena clara, nariz recta, labios gruesos, complexión regular, cabello corto, oscuro y lacio, estatura aproximada de 170 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0126/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en VIÑEDOS NO. 317 COLONIA LOS VIÑEDOS C.P. 27023?; a lo que me respondió: "Desconozco y aun estoy rentando"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: "No señor le repito no se"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconozco"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "Es casa habitación la dueña se llama Cristina Romero Sarmiento";

; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "Ninguno"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "rentado"; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 317, dicho inmueble se localiza al costado del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación 2 pisos 3 carpentería fachada en color blanco carpentería oscura y herrería estaléctica en color oscuro puerta de aluminio metálica en color oscuro, en el cual me atendió María Cruz quien solo proporcionó su nombre y NO se identificó por motivos de seguridad, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada 35 años, rostro ovalado, tez morena, nariz recta,

Calzada Manuel Ávila Camacho N°2375
Colonia Estrella. C.P. 27010
Torreón Coahuila.
Teléfono (871)747-32-51





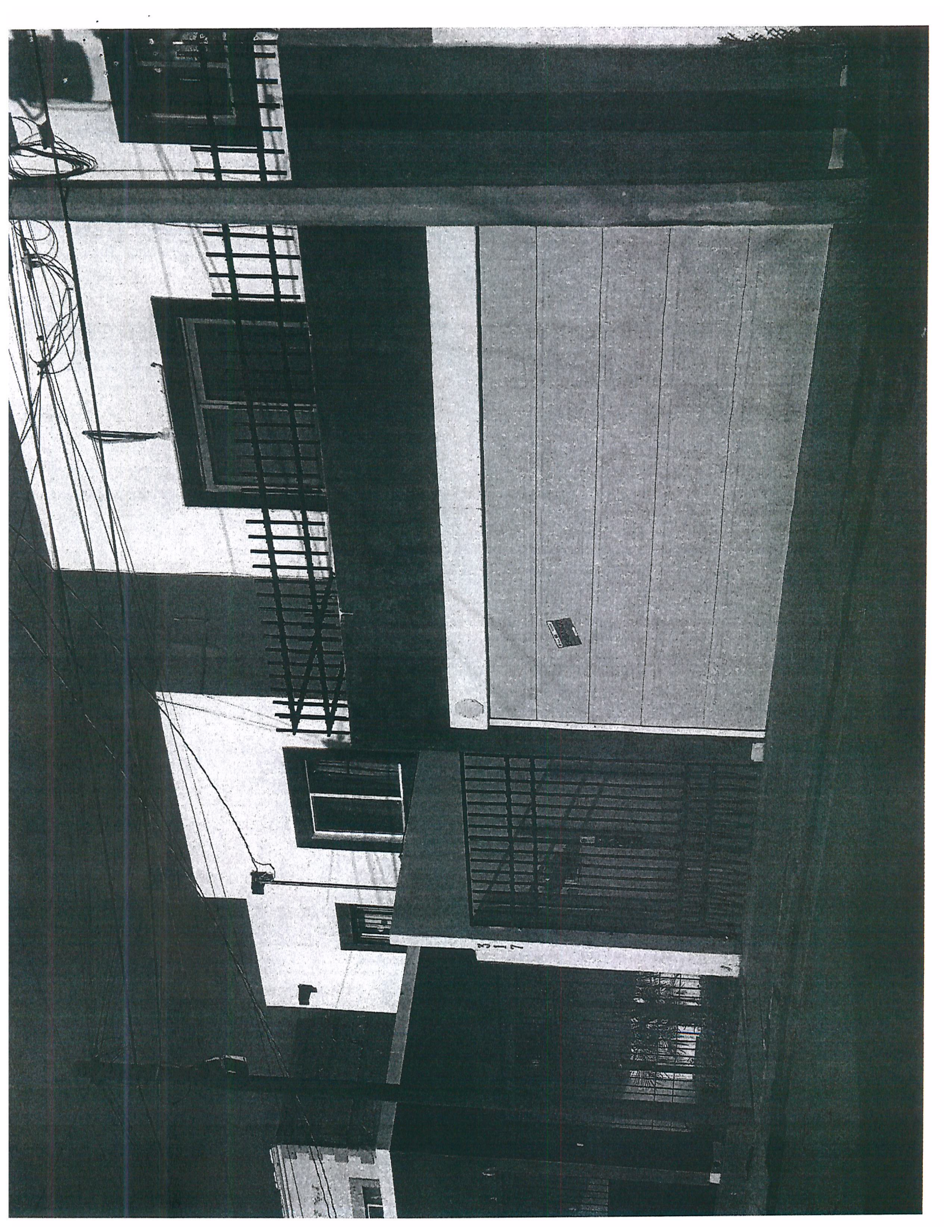
Labios miertes, complexión delgada, cabello mediano, teñido y castaño, estatura aproximada de 160 centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0126/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en VIÑEDOS NO. 317 COLONIA LOS VIÑEDOS C.P. 27023?; a lo que me respondió: "Antes tenía un domicilio ahora está una familia"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconozco", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior \_\_\_\_\_, dicho inmueble se localiza al \_\_\_\_\_ del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ domicilio en el cual me atendió \_\_\_\_\_ quien \_\_\_\_\_ proporcionó su nombre y \_\_\_\_\_ se identificó \_\_\_\_\_, siendo su media filiación: sexo \_\_\_\_\_, edad aproximada de \_\_\_\_\_, rostro \_\_\_\_\_, tez \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, complexión \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0126/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en VIÑEDOS NO. 317 COLONIA LOS VIÑEDOS C.P. 27023?; a lo que me respondió: "

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "\_\_\_\_\_", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otra persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el requerimiento de pago mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.









Administración Local de Ejecución Fiscal TORREÓN

Domicilio CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO N° 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN COAHUILA

No. Multa GIM02026-17-04-138/18 No. Crédito 4734900841

Adeudo \$ 75,438,354.57 Más Accesorios Legales Correspondientes

Expediente 117/2009

NOMBRE: MINAS Y EXPLORACIONES TORREÓN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: VIÑEDOS NO. 317

COLONIA: LOS VIÑEDOS C.P. 27023, LOCALIDAD: TORREÓN MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA

R.F.C: MET111115RK8

Acta Circunstanciada de Hechos

En Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las once horas con cero minutos del día doce del mes de Mayo del año dos mil veinte, el suscrito C. PEDRO ALVARADO CORTES, con número de empleado 84181, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0002/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII DEL Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en VIÑEDOS NO. 317 COLONIA LOS VIÑEDOS C.P. 27023, Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Blue-Los Viñedos y paseo del algodon

de la nomenclatura oficial

\_\_\_\_\_ a fin de cumplir con el mandamiento de ejecución de fecha 09 DE JULIO DE 2019 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal de Torreón relativo al





Crédito fiscal numero 4734900841 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite; asimismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Juan Fernando Ramirez Morales, quien se identificó con Credencial de Elector número 1351052022646, vigencia 2025, expedida por Instituto Nacional Electoral, c.c. Eduardo Torres Burciaga, quien se identificó con credencial para votar número 1261034533985, vigencia 2029, expedida por Instituto Federal Electoral, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

Casa habitación de 2 pisos, fachada color blanco con cantera color oscuro, cochera eléctrica blanca

y me atendió una persona quien dijo llamarse Manuel Lerma Jaquez, quien se identificó con credencial para votar DD76103144758, siendo su media filiación: sexo Masculino, edad 50 años, rostro Ovoidado, tez moreno claro, nariz recta, labios normales, complexión regular, cabello corto, negro y lacio, estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0002/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en VIÑEDOS NO. 317 COLONIA LOS VIÑEDOS C.P. 27023?; a lo que me respondió: "No ignora, yo aquí alquilo la propiedad";

a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: "No, no lo sé"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "No conozco esa empresa"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "Esta casa solo renta a Castro Ponce Sarmiento";

; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "Ninguno"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "Alquilado"; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 512, dicho inmueble se localiza al Castedo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de 2 pisos, 3 ventanas, fachada blanca con cantera, techos color café, puerta de madera

, en el cual me atendió Mariacruz, quien SI proporcionó su nombre y NO se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada 33 años, rostro Ovoidado, tez morena, nariz recta,





Labios mixtos, complexión delgada, cabello medio largo, teñido y castaño, estatura aproximada de 160 centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0002/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en VIÑEDOS NO. 317 COLONIA LOS VIÑEDOS C.P. 27023?; a lo que me respondió: "Anteriormente fue un  
oficinas y ahora habita una familia"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Descanoso", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior           , dicho inmueble se localiza al            del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:           

          ; domicilio en el cual me atendió            quien            proporcionó su nombre y            se identificó           , siendo su media filiación: sexo           , edad aproximada de           , rostro           , tez           , nariz           , labios           , complexión           , cabello           , y           , estatura aproximada de            centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0002/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en VIÑEDOS NO. 317 COLONIA LOS VIÑEDOS C.P. 27023?; a lo que me respondió: "          ";

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "          ", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otra persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el requerimiento de pago mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.





**CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA**

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**CROQUIS GOOGLE**

Los Viñedos 317

Puedes escribir notas en este espacio.



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Pedro Alejandro Cortés

FIRMA: \_\_\_\_\_

TESTIGO

NOMBRE: Eduardo Torres Bureaga

FIRMA: \_\_\_\_\_

TESTIGO

NOMBRE: Juan Fernando Ramírez

FIRMA: \_\_\_\_\_